



**ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ A DISTANCIA
POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA OCHO
DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Secretaria: Se somete a consideración del Tribunal Pleno, el orden del día a que se sujetará esta sesión:

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria a distancia desahogada el día dieciocho de marzo del presente año. Con lo que se da cuenta para su aprobación y efectos legales procedentes.
2. Se da cuenta con el oficio CJ634, signado por la Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, por el que en cumplimiento a lo establecido en el punto 17 de la sesión ordinaria desahogada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado funcionando en Pleno el día veinte de febrero de dos mil veinte, en atención a la recomendación del Pleno del Tribunal, de fecha trece de febrero del mismo año; se remitieron las actas correspondientes a la sesión ordinaria de fecha veinticinco de febrero y de sesiones extraordinarias de once y veintidós de marzo, todas del presente año, las que fueron debidamente aprobadas por el propio Consejo, mismo que se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.
3. Propuesta que formula el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, a efecto de que en representación de este cuerpo colegiado suscriba un Convenio de Colaboración y Coordinación con la fundación TELMEX, A.C., representada por el C. ARTURO ELÍAS AYUB, Director General de la Fundación TELMEX, A.C.; por otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, representado por la persona titular del Poder Ejecutivo, el C. LUIS MIGUEL G. BARBOSA HUERTA, asistido por la persona titular de la Secretaría de Gobernación, la C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL y por la persona titular de la Dirección General de la Defensoría Pública, la C. PATRICIA OLARTE CÓRDOBA, con el objeto de colaborar para la tramitación y otorgamiento de fianzas sociales, a personas de bajos recursos económicos, que se encuentren en la hipótesis de ser la primera vez de haber cometido delito o de un hecho que la ley señale como delito, y estar privadas de su libertad en los Centros Penitenciarios del Estado de Puebla y que tengan derecho a la libertad provisional bajo caución o para efectos de garantizar la medida cautelar en su modalidad de exhibición de garantía económica, según proceda, derivado de la presunta comisión de un delito no grave, o que no admita prisión preventiva oficiosa. Con lo que se da cuenta para su autorización y efectos legales procedentes.
4. Se da cuenta con el oficio número 4 signado por el Magistrado Arturo Madrid Fernández, Presidente de la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial, mediante el cual se comunica que en reunión celebrada a las 10:00 horas del día martes 30 de marzo del actual, acordaron encaminar al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el punto de acuerdo propuesto por el

Magistrado José Octavio Pérez Nava, en los siguientes términos:

“1ª Que el Pleno del Tribunal emita acuerdo para que los Tribunales Unitarios conozcan del recurso de apelación previsto en la Ley Nacional de Ejecución Penal; esta propuesta la impulsa el Magistrado Pérez Nava”.

Acuerdo que se hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión.

Con lo que se da cuenta para su aprobación y efectos legales procedentes.

ASUNTOS GENERALES.